

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes a los particulares de fuera, y 9 a los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 177.

Encargando á los Ayuntamientos dén noticia á este Gobierno político de las obras públicas de caminos &c. ejecutadas en el presente año, y de los demas pormenores que se espresan en el oficio inserto.

*La Direccion general de Caminos, Canales y Puertos, con fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:*

Para formar esta Direccion el estado general de las obras públicas de Caminos, Canales, Puertos y Faros, ejecutadas en el presente año en toda la Nacion, á fin de presentarlos á las Córtes por el Gobierno, es indispensable que U. S. se sirva remitirme el correspondiente á las comprendidas en la provincia de su mando para fines de Enero próximo venidero, con especificacion de las clases de obras y distincion de nacionales, provinciales y municipales, manifestando el coste que hayan tenido.

Asimismo será muy conveniente que U. S. al propio tiempo se sirva indicarme las obras mas útiles de la misma especie que convendrá ejecutar para fomento de esa Provincia, espresando el orden sucesivo mas ventajoso de su construccion por su necesidad y urgencia; los arbitrios aprobados que hay para dicho objeto, su rendimiento anual, y cuáles podrán proponerse con el menor perjuicio posible de los contribuyentes, para promover mejoras de tanta trascendencia al movimiento interior con la actividad que su importancia reclama. Inútil me parece recordar al ilustrado celo de U. S. haga de su parte lo posible para remitirme el referido estado y las noticias que le he indicado en el término espresado, pues conocerá que muchas veces las exigencias de las Córtes no dan lugar á demoras demasiado prolongadas.

*Lo que he dispuesto se publique por el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos. Y en su consecuencia y la de los incalculables bienes que puede reportar la Provincia del conocimiento que adquiriran el Gobierno de S. M. y las Córtes sobre objetos tan importantes, á que se prometen aplicar todas las mejo-*

*ras que les sugiera su celo y sean compatibles con los recursos de la Nacion, les encargo remitan á este Gobierno político en el término preciso de ocho dias contados desde el de la fecha inclusive, cuantas noticias é indicaciones estén á su alcance y sean conducentes á ilustrar la materia; bien entendido que de no ejecutarlo así y dar lugar con su indiferencia á nuevos recuerdos, me veré en la dura, pero indispensable necesidad, de mezclar á ellos otras medidas que quisiera evitar, cuando solo se trata de la felicidad del pais. Cáceres 28 de Diciembre de 1836. = El G. P. I., Andrés Espinosa de los Monteros.*

#### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 136.

*El Sr. Mayor de Guerra, con fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:*

Excmo. señor: El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al Capitan general de Cataluña lo que sigue: - He dado cuenta á la REINA Gobernadora de una comunicacion que en 23 de Noviembre último me ha dirigido el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, manifestando que por la Junta de armamento y defensa de esta Capital se habia facultado al Intendente de la Provincia para echar mano de los fondos de la espresada renta, indicando con este motivo los incalculables males que resultarán al ramo de Correos de semejante procedimiento; y enterada S. M., ha tenido á bien mandar, que por ningun título ni motivo se distraigan por las Autoridades militares los fondos de la precitada renta del destino á que estan afectos y orden de administracion que les está señalado, respecto á que repitiéndose semejantes exacciones no podrá sostenerse un servicio tan importante como es el del mencionado ramo de Correos. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1836. = Vera. - De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.

*Cuya Real resolucion he dispuesto se inserte en los*

*Boletines oficiales para inteligencia de todos, y que se cumpla lo que S. M. manda. Badajoz 20 de Diciembre de 1856. = Martinez S. Martin.*

CIRCULAR NUM. 157.

*El Sr. Mayor de Guerra, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:*

Éxcmo. señor: El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al General en Gefe del Ejército de Operaciones del Norte, lo que sigue: -El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha de 25 de Noviembre último, me ha trasladado de Real orden la esposicion que en 12 del mismo le habia dirigido el Director general de Correos, en la que con referencia á otra del Administrador principal de dicho ramo en Búrgos, manifiesta el desórden general que se experimenta en la nueva carrera montada desde Cubo á Santander, por el mal trato que los Gefes militares dan á los Postillones, por el notable abuso que se hace en la espedicion de Extraordinarios y partes de Postillon en Postillon, en términos de llegar á doscientos en cada mes, y creerse autorizados hasta los Alcaldes de los pueblos para despachar Extraordinarios; y finalmente por los enormes gastos que se estan originando, S. M. se ha enterado de todo, y deseando que un servicio tan importante como lo es el de que se trata, se regularice y desaparezca todo desórden, ha tenido á bien mandar que V. E. comunique las órdenes mas severas á las Autoridades militares que se hallan en el territorio de su mando para que ni abusen de los medios de comunicacion por medio de Extraordinarios, ni menos maltraten á los Postillones y demas empleados del mencionado ramo; en el concepto de que para corregir todo abuso en esta clase de servicio, ha tenido á bien S. M. declarar que solo á los Generales en Gefe de los Ejércitos, Capitanes generales de distrito, Comandantes generales de Provincia y Gefes de columna en operaciones contra los facciosos, se concede la facultad de espedir Extraordinarios. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1856. = Vera. - De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.

*Lo que he mandado publicar en los Boletines oficiales de este distrito para su puntual cumplimiento. Badajoz 20 de Diciembre de 1856. = Martinez S. Martin.*

A V I S O.

Antonio Arenal, Cosario de la ciudad de Ávila, tiene en su poder un Baul, que por equivocacion tomó en Madrid en el meson de los Huevos. La persona que se crea con derecho al indicado Baul acuda á dicho Arenal, que dando las señas le entregará. Ávila y Diciembre 14 de 1856. = Antonio Arenal.

*Continúa el Boletin oficial número 48 de la venta de bienes Nacionales.*

*Sigue el anuncio núm. 169, de la publicacion de las fincas urbanas que existen sin enagenar en la provincia de Madrid, con espresion de las tasadas y las que existen sin tasar, pero se está verificando.*

FINCAS CUYA TASACION SE ESTÁ VERIFICANDO.

*Franciscas de santa Clara.*

Una Casa calle de santa Clara.

Una Parte de casa en la calle de las Carneceras.  
Otra id. calle de las Damas, á mano derecha.

*Casas en Pinto.*

Una Casa calle del Rasó.  
Otra id. calle de los Albañales.  
Otra id. frente á la Ermita de Santiago (arruiada).  
Una Casa á la izquierda como se baja á S. Francisco.  
Otra id. en el Callejon sin Salida.  
La mitad de una Casa, calle Real del Barrio.

*Agustinas de santa Maria Magdalena de id.*

Una Casa calle de Limoneros, n. 4.  
Otra id. calle Mayor, n. 54.  
Otra id. id. n. 56.  
Otra id. id. n. 15.  
Otra id. calle del Escritorio, n. 3.  
Otra id. calle de Libreros, n. 23.  
Otra id. calle de Cerrajeros, n.  
Otra id. calle de los Hornos, n. 6.  
Otra id. calle del Cármen, n. 1.  
Otra id. calle de Santiago, n. 15.  
Otra id. calle de Libreros, n. 36.  
Media Casa en Madrid, calle de Embajadores, n. 30, manz. 73, y por la de S. Pedro, n. 3 y 1.

*Franciscas de S. Juan de la Penitencia de id.*

Una Casa calle de Cochés.  
Otra id. id.  
Otra id. calle de santa Catalina.  
Otra id. calle Mayor.  
Otra id. calle de los Cerrajeros.  
Otra id. calle del Matadero.  
Otra id. calle del Cármen.  
Otra id. id.  
Otra id. Plaza, frente de S. Justo.  
Otra id. calle de los Cochés.  
Otra id. calle de la Vitoria.  
Otra id. Plazuela del Piojo.

*Franciscas de santa Clara de Chinchón.*

Una Casa-meson en la Plaza de dicha villa.  
Otra id. llamada Bodega, detras de S. Roque.  
Otra id. inmediata á la anterior.  
Otra id. en la misma calle.  
Otra id. calle de Lavapiés.  
Otra id. calle de S. Roque.  
Un Molino aceitero.  
Una Casa accesoria al convento.  
Otra id. en Madrid, calle del Molino de Viento, n. 35, manz. 460.

*Carmelitas Descalzas, vulgo de Afuera de Alcalá.*

Una Casa calle de la Encomienda.  
Un Pajar, calle de la Garrapata.

Madrid 29 de Octubre de 1856. = Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 51,

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

ANUNCIO NUM. 178.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 54 del Sábado 24 de Setiembre último, anuncio 118, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

FINCAS.

Tasadas en reales vn. y mrs. Se han rematado en reales vellon

Que pertenecieron á los Jesuitas de esta Corte. Dos Huertas estramuros de esta Corte, contigua una á la otra, donde llaman la de Aluche. . . . . 55,938 } La Casa, estanque, corral &c. . . . . 190,548 } 246,486 373,000

Que perteneció á las Monjas Carboneras de la misma. Una Casa calle de Boteros, n. 7, manz. 195, que tiene de sitio 661 y 5 octavos pies superficiales . . . . . 121,571.17 342,000

Que perteneció á las Monjas de la Concepcion Gerónima de la misma. Otra id. calle de los Remedios, con vuelta á la de Barriónuevo, ns. 16 y 17, manz. 158, que tiene de sitio 9145 1/2 pies superficiales. . . . . 630,800 1.333,000

Que pertenecieron al convento del Espiritu Santo de la misma. Otra id. calle de Buenavista, con accesorias á la de Zurita, ns. 15 y 14, manz. 21, con 1525 1/2 pies de superficie. . . . . 23,855 35,100 Otra id. calle de Valverde, n. 33, manz. 357, que tiene de sitio 1947 pies superficiales. . . . . 41,359 80,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Real Instruccion de 1º de Marzo último. Madrid 3 de Noviembre de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 55, DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO. ANUNCIO NUM. 182.

La Junta de venta de bienes Nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid. Rls. vn.

D. Victor de Salinas, para su madre doña Tomasa de Arcos, remató una Hacienda en el pueblo de Alarpardo, compuesta de una casa y 1091 fanegas, y 11 celemines de tierra, que perteneció al convento de PP. Dominicos de Atocha, en . . . . . 300,500

Provincia de Aragon.

D. Manuel Salas, vecino de Zaragoza, remató una Casa en dicha ciudad, calle de Predicadores, n. 57, que perteneció al convento

de santo Domingo, en. . . . . 32,500 D. Felipe García, vecino de id., remató una Casa en ella, calle de la Tripería, n. 93, que perteneció al convento de S. Agustin, en . . . 40,833 El mismo D. Felipe García remató un campo y viña, en término de Zaragoza, y 10 fanegas de tierra, poco mas ó menos, confrontante con el camino de Lucena, que pertenecieron al convento de Carmelitas Descalzos de Huesca, en . . . . . 2800 El propio D. Felipe remató una Huerta, en los términos de la ciudad de Zaragoza, de 6 fanegas de tierra, poco mas ó menos, contigua al convento de Agustinos Descalzos de Huesca á que perteneció, en . . . . . 11,400

Provincia de Cádiz.

D. José María Navarro remató una Casa en Jerez, calle de Aguiladores, n. 107, que perteneció al convento de S. Agustin de esta ciudad, en . . . . . 296,500 D. Francisco Prieto, vecino de Cádiz, remató una Casa en el Puerto de Santa María, calle Larga, n. 30, que perteneció al convento de monjas de Candelaria, en. . . . . 302,000 D. Diego Palanco remató una Casa, sita en Cádiz, calle de Comedias, n. 45, que perteneció al convento de S. Agustin de dicha ciudad, en . . . . . 96,476

Provincia de Cuenca.

D. Andres Burriel, vecino de Cuenca, remató un Huerto, que perteneció á la suprimida Congregacion de Filipenses, en. . . . . 7699

Provincia de Estremadura.

D. Carlos Marques remató una Suerte de tierra de caber fanega y media, á la Granadilla, que perteneció á las monjas de santa Ana de Badajoz, en. . . . . 160 D. Vicente Membrillera, remató una Suerte de tierra de 4 fanegas, que perteneció al convento de santa Lucía de Badajoz, en . . . . . 3300

Provincia de Guadalajara.

D. Severiano Paez Jaramillo, vecino de esta Corte, remató el coto cerrado llamado Soto de la Aceña, en el término de Guadalajara, con los majuelos, tierras y demas de que se compone, y perteneció al convento de S. Bartolomé de Lupiana, en. . . . . 300,000

Provincia de Salamanca.

D. Jacinto Mateo, vecino de Salamanca, remató una yugada de tierra, sita en el lugar de las Torres, que perteneció al suprimido convento de santa María de las Dueñas, en. . . 40,240 El mismo D. Jacinto Mateo remató otra yugada da tierra, sita en el término del lugar de las Torres, que perteneció al convento de S. Pedro de la Paz de la misma ciudad, en . . . 5690 D. Antonio Martin Fiz remató 16 huebras y cuarta de tierra en cortinas y prado, que en término del Escorial perteneció al convento de Dominicos de la Peña de Francia, en. . . 17,120 D. Domingo Sanchez, Cura párroco de la Torre de Martin Pascual, remató 16 huebras

y cuarta de tierra en término del Escorial, que pertenecieron al convento de monjas del Zarzoso, en . . . . . 17,130

D. Tomas Hernandez, vecino de la villa de Monforte, remató 4 olivares en el término de Sotoserranos, de haber 7 huebras, que pertenecieron al convento de Dominicos de la Peña de Francia, en . . . . . 15,290

El mismo D. Tomas remató un pedazo de terreno montuoso, titulado Rozo de Fraile, de haber como 6 huebras, de mala calidad, sito en el término de Sotoserranos, que perteneció al convento de Dominicos de la Peña de Francia, en . . . . . 60

El propio D. Tomas Hernandez remató medio molino de aceite, con un pedazo de huerta, sito en término de Sotoserranos, que perteneció al referido convento de Dominicos de la Peña de Francia, en . . . . . 5900

El mencionado D. Tomas remató una Casahodega con lagar, tenajas y demas pertrechos y efectos para elaborar vino, sita en el pueblo de Sotoserranos, en . . . . . 9241

*Provincia de Valladolid.*

D. Joaquin Saenz Lopez, vecino de Valladolid, remató una Casa, sita en dicha ciudad, calle de S. Ignacio, n. 3, que perteneció al convento de S. Pablo, en . . . . . 28,000

*Provincia de Valencia.*

D. Salvador Calbet, vecino de Valencia, remató un Corralon llamado de santo Domingo, perteneciente al convento del mismo nombre, en . . . . . 45,110

D. Andres Bautista Jouaniu, vecino de Valencia, remató un Solar de casas y obra empezada en la calle de Malcuinat, n. 214, que perteneció al convento de la Merced, en . . . . . 6110

D. Tomas Rodon, vecino de Valencia, remató una Casa, sita en el lugar de Aldaya, calle de la Carnecería, junto al horno de panocer, que perteneció al convento de S. Vicente de la Roqueta, en . . . . . 3 0

D. Francisco Javier Lozano, vecino de la antedicha ciudad, remató una Casa en la misma, calle de Culla, n. 41, manz. 292, que perteneció al convento de Dominicos, en . . . . . 50,010

D. Luis Campos, á nombre de D. Francisco Javier Lozano, remató una Casa, sita en la misma ciudad de Valencia, calle de Culla, n. 42, manz. 292, que perteneció al convento de Dominicos, en . . . . . 30,010

El mismo D. Luis Campos, á nombre del espresado D. Francisco Javier Lozano, remató otra Casa en la referida ciudad, calle de Culla, n. 43, manz. 292, que perteneció al convento de Dominicos, en . . . . . 20,010

El propio D. Luis, para el referido Lozano, remató la Casa n. 44, de la manz. 292, sita en la calle de Culla de Valencia, que en la misma perteneció al espresado convento de Dominicos, en . . . . . 50,100

El dicho D. Luis, para el mencionado Lozano, remató otra Casa, n. 45, manz. 292, en la calle de Culla, perteneciente al mismo convento de Dominicos, en . . . . . 15,1 0

El referido D. Luis, para el dicho Lozano, remató la Casa n. 46, manz. 292, calle del Culla, que perteneció al referido convento, en . . . . . 40,000  
Madrid 7 de Noviembre de 1836. = Mateo de Murga.

**BOLETIN OFICIAL NUM. 56,**  
**DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.**

FINCAS CUYA TASACION SE HA SOLICITADO.

ANUNCIO NUM. 183.

*Lista de las fincas Nacionales que, á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1.º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con espresion del precio de la tasacion, y demas datos que se espresarán.*

*Fincas que en el término de la villa de Arjete pertenecieron á los Carmelitas Descalzos y religiosas Carmelitas Descalzas de Cuenca.*

rs. vn.

Un terrazgo denominado el Fajero, en término de Arjete, como de 300 fanegas, clasificadas en la forma siguiente:

Primèramentè una tierra denominada la Cerrada, de 20 fanegas de á 400 estadales: lindando á oriente el arroyo, y al norte el camino que va á Madrid, á 200 rs. . . . . 4000

Varios pedazos de tierra, que componen 60 fanegas, sitas al rededor del Cerro Fajero, á 150 rs. fanega . . . . . 9000

220 fanegas en el Cerro referido, á 60 rs. cada una. . . . . 13,200

Una tierra de uso de pastos, conocida con el nombre del Prado del Regado, con 160 fanegas de 400 estadales, tasadas en rs. . . . . 32,000

*Que en la villa de Baldemoro pertenecieron á los Carmelitas Calzados de la misma.*

Una Era de pan-trillar situada á la derecha del camino real saliendo de dicha villa al de Madrid, de cabida 7 celemines, 2 cuartillos y 6 estadales, tasada en . . . . . 1500

Una Viña conocida por el Tinto del Carmen; de cabida 15 fanegas, 10 celemines y 7 estadales, con 4649 cepas vivas, 1183 marras y 147 olivos, tasado todo en . . . . . 13,229

Una Huerta contigua al convento arruinado que fue de los Carmelitas Calzados de dicha villa, la que se halla dividida por el camino real que la atraviesa, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos, de 400 estadales cada una, y cada estadal de 11 pies de lado; cuya medida resulta despues de rebajar los 3 pies de goterío por el edificio, y ademas los 6 pies que por cada lado le corresponden de propiedad al camino real; dicha posesion tiene agua de pie y dos pequeñas charcas, tasada en . . . . . 17,875

*Que perteneció á las monjas Franciscas Descalzas de la misma.*

Una tierra de pan-llevar, llamada el Rondal, que linda á oriente con la vereda de la Picota; á poniente con tierra de D. Isidro Rozas, con 2 fanegas y 6 celemines de 400 estadales, tasada en rs. . . . . 1000

(Se concluirá.)